

Persona a quien S. M. Don Antonio Ferrer Reg
 ha dado la licencia de los negocios de esta Ciudad segun
 a dado muy buena cuenta en suya a Senen y a la ocupacion
 de trabajo que acorda ya detener. Respecto de que por la Caxada
 de los propios no puede tener a gente por una deaguda de
 de costa y azares de las Paugas se le den quatro cientos
 de que se des a de libranza en propios.

La Ciudad nombro por Jueces de las Camareras y pesca de las
 para el año que viene de mill Trecentos y noventa a Don
 Augustin Martinez de la Vebra y Mones y Francisco Rodenas
 La Ciudad nombro por Comisarios de las Caxas para el año que viene
 a los Señores Don Diego Nelson de Silva Cavallero del orden de
 Calatrava y Don Juan Jose de Moira El auiso de Santiago Reg

La Ciudad nombro por Diputados para los lugares de
 El año que viene de mill Trecentos y noventa a los siguientes
 Para el lugar de la Vaya suspen de el nombre de el
 anterior Corraon los siguientes
 Para el lugar de Vaya Juan Garcia de los
 Para el lugar de nuevo Juan Carral Almagro
 Para el lugar de Herrera Alonso merique y fulxenio Sanchez
 El menor =

Para el de Guadalupe Sebastian Vuis =
 Para la hera alta Josepe Sanchez =
 Para el lugar de Albuera Sebastian Yaras =
 Para el lugar de Gaxes Sebastian Yaras =
 Para el lugar de Palmar Tomas Diaz =
 Para la mora Gaspar Matienzo y Diego Sanchez =
 Para Torre de Agueda Mateo de Molina =
 Para el lugar de Vera Juan Pagan =